

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

Don Fernando Peral Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santa Coloma de Farners y su partido,

Hacer saber: Que en dicho Juzgado y con el número 55/96, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Fincas Martorell, Sociedad Anónima», don José Martorell Roura y don Rafael Martorell Claparols, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por el término de veinte días, los bienes que luego se dirán, y que han sido justipreciados en la cantidad de 56.265.672 pesetas.

Primera subasta: El día 18 de julio de 2001, a las diez horas, por el tipo de tasación de 56.265.672 pesetas.

Segunda subasta: Para el caso de no existir adjudicación en la primera, el día 25 de septiembre de 2001, a las diez horas, por el tipo fijado para la primera, rebajado en un 25 por 100.

Tercera subasta: Para el caso de no existir adjudicación en la segunda, el día 31 de octubre de 2001, a las diez horas, sin sujeción a tipo de la licitación, pero con las demás condiciones de la segunda.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», número 1694/0000/17/0055/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el/la ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditando haber hecho el depósito previo de la cantidad correspondiente en el establecimiento indicado.

Quinta.—Podrán reservarse los depósitos de los postores que cubran el tipo de la subasta y lo acepten, a fin de que, en caso de impago del precio por el primer adjudicatario, pueda aprobarse el remate en favor de quienes le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente, debiendo conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Mitad indivisa de la finca 8.122, inscrita al tomo 2.427, libro 204 de Farners, folio 197.

Urbana: Finca especial número uno. Local comercial sito en la planta baja, puerta primera del edificio sito en Santa Coloma de Farners, calle Banyoles, número nueve; ocupa una superficie construida de ciento cuarenta y ocho metros cuadrados, y útil de ciento treinta y cinco metros cuadrados.

2. Mitad indivisa de la finca 8.123, inscrita al tomo 2.427, libro 204 de Farners, folio 200.

Urbana: Finca especial número dos. Local comercial sito en la planta baja, puerta segunda del edificio sito en Santa Coloma de Farners, calle Banyoles, número nueve; ocupa una superficie construida de ciento cuarenta y ocho metros cuadrados, y útil de ciento treinta y cinco metros cuadrados.

3. Mitad indivisa de la finca 8.124, inscrita al tomo 2.427, libro 204 de Farners, folio 203.

Urbana: Finca especial número tres. Vivienda unifamiliar sito en la planta primera alta, puerta primera del edificio sito en Santa Coloma de Farners, calle Banyoles, número nueve; ocupa una superficie útil de sesenta y cinco metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados.

4. Mitad indivisa de la finca 8.125, inscrita al tomo 2.427, libro 204 de Farners, folio 206.

Urbana: Finca especial número cuatro. Vivienda unifamiliar sito en la planta primera alta, puerta segunda del edificio sito en Santa Coloma de Farners, calle Banyoles, número nueve; ocupa una superficie útil de cincuenta y siete metros, ochenta y dos decímetros cuadrados.

5. Mitad indivisa de la finca 8.126, inscrita al tomo 2.427, libro 204 de Farners, folio 209.

Urbana: Finca especial número cinco. Vivienda unifamiliar sito en la planta alta, puerta tercera, del edificio sito en Santa Coloma de Farners, calle Banyoles, número nueve; ocupa una superficie útil de sesenta y cinco metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados.

6. Mitad indivisa de la finca 8.127, inscrita al tomo 2.427, libro 204 de Farners, folio 212.

Urbana: Finca especial número seis. Vivienda unifamiliar sito en la planta primera alta, puerta cuarta del edificio sito en Santa Coloma de Farners, calle Banyoles, número nueve; ocupa una superficie útil de cincuenta y siete metros, ochenta y dos decímetros cuadrados.

7. Mitad indivisa de la finca 8.128, inscrita al tomo 2.427, libro 204 de Farners, folio 215.

Urbana: Finca especial número siete. Vivienda unifamiliar sito en la planta segunda alta, puerta primera del edificio sito en Santa Coloma de Farners, calle Banyoles, número nueve; ocupa una superficie útil de sesenta y cinco metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados.

8. Mitad indivisa de la finca 8.129, inscrita al tomo 2.427, libro 204 de Farners, folio 218.

Urbana: Finca especial número ocho. Vivienda unifamiliar sito en la planta segunda alta, puerta segunda del edificio sito en Santa Coloma de Farners, calle Banyoles, número nueve; ocupa una superficie útil de cincuenta y siete metros, ochenta y dos decímetros cuadrados.

9. Mitad indivisa de la finca 8.130, inscrita al tomo 2.427, libro 204 de Farners, folio 221.

Urbana: Finca especial número nueve. Vivienda unifamiliar sito en la planta segunda alta, puerta tercera del edificio sito en Santa Coloma de Farners, calle Banyoles, número nueve; ocupa una superficie útil de sesenta y cinco metros, ochenta y cuatro decímetros cuadrados.

10. Mitad indivisa de la finca 8.131, tomo 2.441, libro 206 de Farners, folio 1.

Urbana: Finca especial número diez. Vivienda unifamiliar sito en la planta segunda alta, puerta cuarta del edificio sito en Santa Coloma de Farners, calle Banyoles, número nueve; ocupa una superficie útil de cincuenta y siete metros, ochenta y dos decímetros cuadrados.

11. Mitad indivisa de la finca 8.132, tomo 2.441, libro 206 de Farners, folio 4.

Urbana: Finca especial número once. Vivienda unifamiliar sito en la planta tercera alta, puerta primera del edificio sito en Santa Coloma de Farners, calle Banyoles, número nueve; ocupa una superficie útil de sesenta y cinco metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados.

12. Mitad indivisa de la finca 8.133, tomo 2.441, libro 206 de Farners, folio 7.

Urbana: Finca especial número doce. Vivienda unifamiliar sito en la planta tercera alta, puerta segunda del edificio sito en Santa Coloma de Far-

ners, calle Banyoles, número nueve; ocupa una superficie útil de cincuenta y siete metros ochenta y dos decímetros cuadrados.

13. Mitad indivisa de la finca 8.134, tomo 2.441, libro 206 de Farners, folio 10.

Urbana: Finca especial número trece. Vivienda unifamiliar sito en la planta tercera alta, puerta tercera del edificio sito en Santa Coloma de Farners, calle Banyoles, número nueve; ocupa una superficie útil de sesenta y cinco metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados.

14. Mitad indivisa de la finca 8.135, tomo 2.441, libro 206 de Farners, folio 13.

Urbana: Finca especial número catorce. Vivienda unifamiliar sito en la planta tercera alta, puerta cuarta del edificio sito en Santa Coloma de Farners, calle Banyoles, número nueve; ocupa una superficie útil de cincuenta y siete metros ochenta y dos decímetros cuadrados.

Tipo de subasta: 56.265.672 pesetas.

Sirva asimismo este edicto de notificación legal forma a los deudores, del lugar, día y hora señalados para el remate, para el caso de resultar negativa la notificación que se practique en forma personal.

Santa Coloma de Farners, 24 de marzo de 2001.—El Juez.—La Secretaria judicial.—18.037.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 603/00 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad mercantil «Banco Zaratagozano, Sociedad Anónima», contra doña Mónica Esther Perdomo Izquierdo, José Miguel Perdomo Izquierdo y María Magdalena Izquierdo González en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de 20 días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, el día 7 de junio de 2001, a las doce horas, en este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 38070000 18 0 6032000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de julio de 2001, a las doce horas, en este Juzgado sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta,